

y en su virtud Acordó quedar enterado, y se acuse el  
recibo

Schavisto en este Ayuntamiento una manifestacion,  
que le ha pasado la Junta municipal de Propio, por la q.  
se hace presente, que en el camino, que va á la Feria, se  
ha hundido una pared sobre el brazal de Famarchete, y  
corrido parte del mismo camino, habiendo desplomado á la  
caida un estribo del puente, que sobre dho. brazal da entra-  
da á la primera querta de la Feria, y cuya causa probable-  
mente ha sido por el recargo de arenas de la monda del in-  
dicado brazal, con lo demas que expresa, para la disposi-  
cion que corresponda; y en su inteligencia Acordó se oficie  
al Sr. Superintendente de la Rl. Empresa, manifestando lo ocu-  
rrido en dho. camino, y quella causa probablemente ha sido por  
el recargo de arenas de la monda del brazal de Famarchete;  
y que si por una parte es de necesidad dejar expedito el bra-  
zal, para evitar una inundacion, por el enrunamiento que  
ha causado en la parte hundida, no es menor necesario  
por otra la oportuna resolucion para la extraccion de aque-  
llas mondadas, como siempre se haya hecho; á fin de que no  
produzcan iguales hundimientos en las demas partes del ca-  
mino, que estan recargadas.

Salio el Sr. D. Alfonso de Guevara, y dejo su voto al Sr. D. Barto-

Sepida á la Intend. la tomo Galvez

Rl. orden novissima so-  
bre alojamtn. y bagago.

La Ciudad Acordó se exponga al Sr. Intendente, que es-  
te Ayuntamiento dispone el servicio de alojamientos y bagages  
por el orden de clases, marcado en la Rl. Cédula de diez y ocho  
de diciembre de mil ochocientos diez y seis; pero que siendo  
muchas las personas que corresponden á las clases exceptua-  
das, se ofrecen mil cuestiones cada vez que ocurre un aloja-  
miento de alguna consideracion; porque los vecinos quieren  
que se les guarde el privilegio de su clase respectiva, y los  
militares se quejan de los alojamientos, y de la resistencia  
de aquellos, apoyados en que en todos los demás pueblos no  
hay excepciones, conforme a una orden novissima, que citan  
sobre el particular; y como acerca de ella ninguna noticia  
tiene este Ayuntamiento, le ha parecido necesario dirigir